



OFICIO N° 0616 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001717 de 26/07/2023.

MAT.: Comunica presentación de solicitud de información para efectos de ejercer su derecho de oposición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 31 de julio de 2023.

A: SR. OSCAR LILLO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 26 de julio de 2023, doña Loreto Andrade Moya efectuó la solicitud de acceso a la información N° MU030T0001717, a través del cual realiza el requerimiento:

“Solicitud Estimada I. Municipalidad de Casablanca, Por medio de la presente, le escribimos desde la División de Planificación y Control, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, ya que nos encontramos realizando un levantamiento de información a nivel nacional sobre organizaciones de las diversidades sexo genéricas, en la cual, participen o integren personas mayores. Es por lo anterior, que deseamos obtener la siguiente información desde su municipio: Un listado de las organizaciones informales o formales que se desarrollen en su comuna y que trabajen en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, es decir, organizaciones que tengan entre sus objetivos la promoción y respeto hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Para cada caso, por favor indicar nombre, RUT (si corresponde), Dirección, Nombre de su representante legal, teléfono y correo electrónico de contacto. El formato solicitado será en una planilla Excel. Cabe recalcar que, dentro de las funciones del Servicio Nacional del Adulto Mayor, está la de realizar, por si o a través de terceros, estudios que tengan por objeto mantener un permanente diagnóstico sobre la diversidad de situaciones que caractericen al adulto mayor, así también, realizar, por si o a través de terceros, programas de capacitación y difusión que tiendan a lograr el desarrollo integral del adulto mayor en sus distintas áreas y niveles. (Ley No19.828) Considerando que los últimos elementos detallados corresponden a datos personales, esperamos una entrega favorable de estos, apelando al principio de coordinación establecido en los artículos 3 y 5 del D.F.L. No1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley No18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y, a lo señalado en el artículo 20 de la Ley No19.628 de protección de la vida privada, en relación a no requerir el consentimiento del titular de dichos datos, en atención a que en su calidad de Servicio Público, SENAMA, utilizara un tratamiento de datos dentro de las materias de su competencia (art. 2 D.F.L. No1/19.653). Es dable mencionar que la información otorgada desde la Municipalidad será utilizada únicamente con el objetivo de promover los derechos de las personas mayores. Además nos hacemos responsables de dar integro cumplimiento a todas las normas actualmente vigentes en materia de tratamiento de datos personales, sujetándonos rigurosamente a lo establecido en el artículo 19, numeral 4° de la Constitución Política de la República de Chile, que asegura a todas las personas el respeto y protección de la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales, en cuyo caso su tratamiento y protección se efectuara en la forma y condiciones que determine la ley, y a su vez, dando estricto cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada y la Ley N°20.575 que establece la finalidad en el tratamiento de datos personales, y demás normativa aplicable. Quedamos a su disposición para



cualquier aclaración adicional que pueda ser necesaria para el procesamiento de nuestra solicitud. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud de acceso a la información pública. Atentamente, Loreto Andrade Moya landrade@senama.cl Observaciones Un listado de las organizaciones informales o formales que se desarrollen en su comuna y que trabajen en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, es decir, organizaciones que tengan entre sus objetivos la promoción y respeto hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Para cada caso, por favor indicar nombre, RUT (si corresponde), Dirección, Nombre de su representante legal, teléfono y correo electrónico de contacto. El formato solicitado será en una planilla Excel.”

Respecto a lo anterior, se ha estimado que la entrega de los antecedentes requeridos en el caso particular, contienen información que puede afectar sus derechos. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, se ha dispuesto comunicarle la solicitud antedicha, para que señale, por escrito y con expresión de causa, si se opone o consiente en la entrega de la información requerida.

Para ejercer su derecho de oposición, dispone del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de esta comunicación, debiendo al momento de evacuar su respuesta, hacer expresa mención de los derechos que pudieran verse afectados con la entrega de la información requerida y las razones de ello.

De no deducir la oposición en la forma y en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que Usted accede a la publicidad de la información solicitada.

Finalmente, informo que la respuesta deberá manifestarla por escrito, y cuyo registro puede ser enviada a la dirección Avenida Constitución 111, Casablanca; ingresada de manera presencial en la Oficina de Partes de la municipalidad; o por vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl

Forma parte del pte. la solicitud N° MU030T0001717.

Saluda atentamente

ALCAFRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Oscar Lillo.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa
- Oficio derecho oposición Solicitud MU030T0001717